



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
TRABAJO A DOÑA HAYDEE GODOY TOLEDO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5893

CHILLAN VIEJO, 03 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior."
- 5.- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.

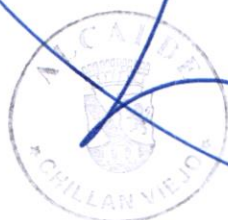
CONSIDERANDO:

- a).- La necesidad de regularizar la remuneración del personal de Jardines Infantiles dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Anexo de contrato suscrito con fecha 17.06.2022 entre doña Haydee Godoy Toledo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo suscrito de fecha 17.06.2022 de doña **HAYDEE MARLEN GODOY TOLEDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Rucapequen, el cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", donde se unifica el pago de remuneración base y Asignación de Zona.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / AGC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado, Unidad Educativa, Remuneraciones, Contraloría (SIAPER).**



- 2 AGO 2022




ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de junio del 2022, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **HAYDEE MARLEN GODOY TOLEDO**, Cédula de Identidad N [REDACTED] como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Rucapequen, en el siguiente aspecto:

PRIMERO - "De la Remuneración"

En virtud del presente anexo de contrato, se unifica el pago de remuneración de sueldo base por \$366.287 y la Asignación de Zona de \$54.943, quedando un único valor por concepto de sueldo base total de **\$421.230.-**

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


HAYDEE MARLEN GODOY TOLEDO
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado**